



Resolución Directoral

N° 0941-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 13 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	200061-2019	Fecha	04 de octubre de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de los Centros Poblados Rurales de Piscoy, Chuncayo y Ccollcca			
Representado por:		Documento	
Alfredo Alberto Aycho Panuera		DNI 46118482	
Informe Formalización		Fecha	
068-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS		30 de octubre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 068-2019 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 12790.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de los Centros Poblados Rurales de Piscoy, Chuncayo y Ccollcca", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de los Centros Poblados Rurales de Piscoy, Chunccayo y Ccollcca			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Piscoy, Chunccayo y Ccollcca			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Aymaraes
		Dist.	Tintay
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:701280.00, N:8462401.00	



Resolución Directoral

N° 0941-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Paraparayoc			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:701076.00 N:8463285.00			
Volumen otorgado anual (m³)		12790.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1087.0	982.0	1087.0	1051.0	1086.0	1051.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1086.0	1086.0	1051.0	1086.0	1051.0	1086.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de los Centros Poblados Rurales de Piscoy, Chuncayo y Ccollca, Municipalidad Distrital de Tintay , Puesto de Salud Tintay y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

